



SESIÓN PLENARIA

**8.- Interpelación N.º 130, relativa a criterios sobre el mejor emplazamiento posible para la alternativa a la EDAR de Vuelta Ostrera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0130]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto octavo del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Interpelación número 130, relativa a criterios sobre el mejor emplazamiento posible para la alternativa a la EDAR Vuelta Ostrera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición, el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. José Manuel Igal.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Sra. Presidenta, Señorías, señores y señoras muy buenas tardes.

Bien, pues venimos a hablar de Vuelta Ostrera, para seguir hablando de Vuelta Ostrera en esta Cámara.

Después de que haya habido varias iniciativas sobre..., con más o menos grado de consenso, pero yo creo que todos pensamos lo mismo, que las sentencias hay que cumplirlas y que hay que cumplirlas del modo menos gravoso para los ciudadanos, yo creo que en eso estamos de acuerdo. Después que la última iniciativa presentó en esta Cámara lo que pretendía era que el Gobierno de España agilizará los trámites lo más rápido posible, para ejecutar la sentencia, como lo pedía así el Tribunal Supremo. Yo creo que se explicó y se desmontó bastante bien la teoría de que el Gobierno no estaba haciendo nada más que lo que tenía que hacer y no podía ir más rápido.

Los tiempos nos dieron la razón y publicado el estudio de impacto ambiental y los informes técnicos, lo que se procede ahora es a la evaluación del impacto ambiental.

La evaluación de impacto ambiental cuya publicación fue curiosamente el día de mi cumpleaños, el día, el jueves 4 de enero de 2016, por un periodo de 45 años.

Eso lo que hizo fue pues lo que hemos pretendido desde un principio, desde el primer momento, que el Gobierno de Cantabria se, el Gobierno de Cantabria, perdón, se pronuncie sobre cual es la mejor alternativa en ese periodo de 45 días hábiles.

Polémicas aparte, que yo creo que no llevan a ningún sitio, pero que además no son ciertas, por lo menos no son totalmente ciertas, que he oído y he leído en la prensa, como puede ser la no contestación a peticiones de reuniones en Madrid, que bueno, están bien, pero como digo yo, lo que abunda no sobra, pero lo importante es que ahora tenemos en información pública el estudio de impacto ambiental, con las alternativas. Y las alternativas que están se las voy a leer: la alternativa cero es la Vuelta Ostrera, la uno Cuchía, la dos Vuelta Ostrera 2, la cuatro Isla de Solvay, Cudón, Riaño, Borroñal y Tablía.

Se ha generado una polémica, a mi juicio yo creo que la participación es interesante, pero yo creo que no es una polémica definitiva sobre el tema del Borroñal, yo creo que ahí también ha habido unanimidad, todo el mundo se ha posicionado en contra, incluido el Partido Popular, tanto en Suances como en Cantabria, se ha dicho claramente que no era la idónea, pero bueno, en el estudio de impacto ambiental está como una más.

Como digo, lo que procede ahora es la tramitación ordinaria de la evaluación del impacto ambiental. Cuando los colectivos, ayuntamientos, los ciudadanos, etc. aporten sus alegaciones a esta evaluación de impacto, a este procedimiento de evaluación y se emita la declaración de impacto ambiental, ahí se dará la situación definitiva.

Nosotros nos gustaría que fuera con el mayor consenso posible.

Pero no es menos cierto que se ha producido una serie de, yo creo que polémicas estériles, porque ni se ha demostrado que no era más, ni era posible ir más rápido, yo algún Portavoz le dije en esta Cámara que me contara cómo se podía ir más rápido, es que realmente se está yendo rápido, se está cumpliendo la sentencia al milímetro, porque la declaración de impacto ambiental hay que hacerla sí o sí.

Y sí que nos gustaría saber es, actuar en positivo en sí, el cuál. Porque cada vez que se plantea o sale en los medios o con algún grupo toda la legitimidad del mundo una salida, una solución, yo solo oigo el no. Y yo digo: pues vale,



el cuál. Tenemos 45 días, yo creo que es hasta el día 19 de febrero para realizar alegaciones sobre la posible y futura ubicación de la depuradora Vuelta Ostrera.

Hay una cosa muy importante, que también yo creo que se ha conseguido y también con el apoyo y el consenso de todos, cual es que no se desmantele el sistema de depuración hasta que se construya la nueva depuradora. Se ha hecho en otros ámbitos como puede ser el ámbito de los derribos, la famosa solución casa por casa, para que no haya un perjuicio ambiental a mi juicio irrecuperable.

Se han avanzado en otras situaciones que yo creo que la mayoría de la Cámara estaba de acuerdo también con que la futura Vuelta Ostrera, la futura depuradora, estación depuradora de aguas residuales, cuente con emisario submarino. A todos les parecía oportuno y yo creo que necesario para evitar la contaminación que se había producido en determinadas épocas estivales con lluvias, en la Ría de San Martín; se consideraba que el emisario submarino era la mejor alternativa.

Yo creo que con todas estas soluciones y alguna otra que se me ocurre poner encima de la mesa como puede ser que no se lleve a cabo en terrenos productivos sino en terrenos ambientalmente degradados.

Lo que pretendemos con esta interpelación ni más ni menos es conocer los criterios del Gobierno si el Gobierno va a presentar alegaciones que espero y deseo que sí porque yo he oído decir al Ayuntamiento de Suances he oído decir a grupos políticos que consideran que no es la situación o la solución adecuada el Borroñal. Pero también es cierto que en ningún caso es la solución definitiva.

Como digo, ahora es el momento de decir y la postura del Partido Popular, como no puede ser de otra forma, es intentar llegar a una solución lo más consensuada posible con todos los agentes sociales.

Una solución que evite lógicamente perjuicios medio ambientales para la población de todo ese ámbito espectral de vertido y además que cuente lógicamente con la aquiescencia del tribunal que es el que dictó la sentencia en su día.

No vamos a entrar en valoraciones porque podríamos entrar en valoraciones, quién lo hizo, quién no lo hizo, quién inauguró, quién no inauguró pero yo creo que este no es el motivo de la interpelación. El motivo de la interpelación es cómo el Gobierno de Cantabria si tiene elegido ya el sitio con qué criterios y si nos lo puede decir.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Igual.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Vicepresidenta, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias Presidenta. Señorías.

Bueno, antes de explicarle los criterios sí que aclararle algunas cuestiones. Decía usted que no era del todo cierto que la Ministra o el Ministerio contestara al Gobierno de Cantabria, pues fíjese qué casualidad que hoy nos ha llegado la carta de la Ministra, casualidades de la vida llega hoy, justo en el día de esta interpelación después de las cartas que le hemos remitido a lo largo del mes de enero.

Y luego decía usted que se está cumpliendo la sentencia del Tribunal Supremo al milímetro y yo decirle también Sr. Diputado que no sé cómo se atreve a decir semejante cosa cuando esta sentencia es de 2015, lleva dos periodos de ampliación para poderse cumplir y el Gobierno del Partido Popular de la pasada legislatura lo único que hizo fue dilatar y engañar a los cántabros, porque no hizo absolutamente nada con este tema.

Bueno, en cualquier caso le diré de entrada, sobre todo para el resto de diputados que igual no conocen bien este tema, que todo lo referente al saneamiento del Besaya fue declarado obra de interés general del Estado en el año 94 y por lo tanto es al Gobierno, al Gobierno central al que le corresponde el diseño general del saneamiento, la evaluación ambiental, la redacción de los proyectos, la licitación de las obras y también el pago de todas las inversiones.

Diré también que en los periodos de consulta del estudio de las alternativas a Vuelta Ostrera, el Gobierno de Cantabria puede participar solamente como administración pública afectada, y esto quiere decir que limita la posibilidad de aplicar de manera eficiente cualquier criterio para la ubicación de la futura depuradora.

Y es el Gobierno central, el Gobierno del Estado el que ha determinado los criterios del estudio para las alternativas a Vuelta Ostrera y también será el Gobierno central el que va a valorar posteriormente todas las respuestas que reciba; esta es la realidad.



De manera que si el estudio que se ha sometido a consulta señala que la ubicación del Borroñal es una de las más valoradas debe ser el Gobierno del Partido Popular, el que explique cuales han sido los criterios empleados y la valoración que de ellos han hecho para llegar a lo que sin duda es a mi juicio, y a juicio del Gobierno una barbaridad.

Y es necesario recordar también que este debate de Vuelta Ostrera es la consecuencia de una sentencia del Tribunal Supremo que anuló un acuerdo del Consejo de Ministros presidido por el Sr. Aznar, que declaraba como zona de reserva los terrenos de dominio público que ocupaba la depuradora y como consecuencia del acuerdo anulado ordenaba el Tribunal Supremo que había que derribar las obras ejecutadas.

Por lo tanto, el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno central es el que está tramitando la búsqueda de un nuevo emplazamiento para la construcción de la alternativa a Vuelta Ostrera porque esa es su competencia y su responsabilidad y de nadie más que del Gobierno central.

¿Cuál es el problema y por qué estamos hoy aquí? Pues el problema es que se ha suscitado porque su Gobierno, el Gobierno de Mariano Rajoy, ha presentado a la opinión pública una de las alternativas más valoradas para el estudio es ubicarla la alternativa en El Borroñal.

Y presenta también entre otras, como alternativa, los terrenos de la Tablía en Suances. Mire si lo del Borroñal es un disparate, yo me atrevería a decir que lo de La Tablía no tiene nombre, que no hay por donde cogerlo. Y estas propuestas disparatadas del Gobierno del Partido Popular son las que han causado la alarma social.

Si obviamente no se hubieran presentado pues no hubieran causado esta alarma. Yo le voy a informar a usted, al Parlamento, a la opinión pública de los criterios del Gobierno de Cantabria. Pero también le voy a decir son ustedes los responsables del Partido Popular los que tienen que explicar a los ciudadanos de Cantabria los motivos que les han conducido a poner encima de la mesa El Borroñal y La Tablía.

Y estamos ante un despropósito de su Gobierno de tal envergadura que no tiene defensa ni justificación posible.

Le voy a decir cuales son los criterios. Obviamente el Gobierno está elaborando un informe porque el plazo se agota el 12 de marzo. Y el primer criterio es rechazar todas las barbaridades que proponga el Gobierno central. Este es el primer criterio. Y en el caso del Borroñal, han dicho ustedes además que estaban de acuerdo. Porque fíjense que han conseguido la unanimidad de toda la Cámara en contra de esta ubicación.

Vamos a rechazar esta también la de La Tablía porque nos parece que es una barbaridad.

El segundo criterio, y yo empezaría con una preguntar para explicárseles que podemos hacer ante una sentencia firme del Tribunal Supremo que ordena al Gobierno derribar Vuelta Ostrera y que además le demanda buscar una alternativa.

Y aquí también hemos tenido la primera diferencia entre ustedes y nosotros, porque el Partido Popular lejos de aceptar la responsabilidad por esa sentencia que anulaba un acuerdo del Sr. José María Aznar, se dedicó cuatro años a criticar y a combatir la ejecución de esa sentencia.

Decían ustedes, lo decía el anterior Presidente del Gobierno que se ha salido de ésta Cámara, que la propuesta de la expropiación y de la legalización de la sentencia, que era lo que nos proponían, había sido estudiada por un experto jurista.

Pues bien, en cuatro años no tuvimos ni expropiación ni legalización. Fue un engaño del Partido Popular y del jurista de prestigio a toda Cantabria.

Esa es la realidad, por lo tanto, mire, el segundo criterio que baraja el Gobierno de Cantabria es que está a disposición de lo que digan los tribunales para la ejecución de la sentencia.

El tercer criterio es que pensamos sobre las alternativas, las otras alternativas que nos presenta en Gobierno de Rajoy.

Pues miren, hace casi dos años, el 29 de abril de 2016, nos presentó el Ministerio a consulta seis alternativas: Cuchía, Vuelta Ostrera 2, Requejada, la isla de Solvay-Hinojedo, junto a la fábrica y el matadero de Barreda.

El Gobierno dio respuesta el 4 de julio al ministerio y lo hizo con un informe detallado. Señalamos ventajas e inconvenientes, dijimos que no se debería descartar ninguna de ellas, de las que he citado y también que si era posible había que buscar alguna nueva alternativa.



Sobre la alternativa tres, de Requejada, ¡fíjese!, nuestro informe decía: Se considera esta zona como un emplazamiento muy adecuado desde el punto de vista ambiental.

En una reunión posterior, el Ministerio nos indicó que se inclinaban también por la alternativa de Requejada. Y nos presentaron un plano con una ubicación de la depuradora en ese emplazamiento. No supimos más de las alternativas hasta este nuevo estudio que tenemos ahora, que el Ministerio ha sacado a información pública; 45 días. Y en el que ya ¡fíjese! ya no está el puerto de Requejada.

Ahora de nuevo estamos valorando todas las alternativas propuestas. Estamos utilizando para ello, dos tipos de criterios. Criterios de exclusión y criterios ambientales.

Criterios de exclusión. Le voy a citar tres. Consideramos que se deben de excluir los suelos afectados por riesgos naturales y en particular, las zonas inundables.

En segundo lugar, se debe incrementar la distancia de más de 100 metros a zonas urbanas.

Y en tercer lugar, el criterio de exclusión es el suelo de alta capacidad agrológica; máxime cuando existen suelos altamente transformados y muy pobres desde el punto de vista ambiental.

Y criterios ambientales. El primero es que el sistema de depuración debe ofrecer las mayores garantías para la calidad de las aguas de la ría San Martín y de Suances. Y por lo tanto, cualquier alternativa debe contemplar un emisario submarino.

En segundo lugar, se debe de contemplar aquella alternativa que permita el menor consumo de suelo. Luego se deben valorar más los suelos alterados, degradados, o desnaturalizados. Se debe de profundizar también en la valoración de los impactos paisajísticos de la calidad del aire y de los ruidos.

En quinto lugar, se deben tener en cuenta, cómo no, los costes económicos. Y por último, no se deben descartar otras alternativas que cumplan los requisitos y los criterios del propio estudio de impacto ambiental y que no han sido incluidas.

Estos son los criterios del Gobierno de Cantabria, para buscar la mejor alternativa. Pero como cualquier decisión que se tome, tendrá rechazo. Y ya les puedo adelantar que el Gobierno de Cantabria está dispuesto a defender la alternativa que sea más viable, pero que lo sea motivadamente. Lo mismo que se excluyen algunas y tienen que ser excluidas motivadamente.

Y el cuarto y último criterio del Gobierno es que creemos que es necesario realizar, en la tramitación de este expediente, un trabajo conjunto entre la Administración Central, que todavía no se ha realizado.

Por esta razón, le mandé a la Ministra las cartas, reiterándoles la petición, el ofrecimiento. Y la Ministra ha contestado hoy, diciendo que había dado instrucciones a su Secretaria de Estado para hacer una reunión técnica, con el objeto de acelerar de verdad la tramitación, de darle a conocer nuestros criterios y de buscar la mejor alternativa.

Y en el día de hoy, como le digo, hemos recibido esa respuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Vicepresidenta.

Replica del Sr. Diputado. Tiene la palabra D. José Manuel Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías. Señoras y señores.

Lo que me temía. Ni una verdad. Qué se ha hecho del año 2012. Mire, desde el año 2012, que se adjudica el estudio de alternativas para sustitución de la EDAR de Vuelva Ostrera, el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se ha venido trabajando de forma continuada para dar solución a la nueva EDAR. Entre 13 y 15, se elabora el estudio de alternativas para sustitución de la existente EDAR de Vuelta Ostrera. Que ha sido la base para que el órgano ambiental, en septiembre del 16, formule el documento de alcalde.

Que además lo ha dicho usted ¿Por qué se habla del Borroñal? ¿Por qué ustedes hablan del Borroñal? Porque ustedes pidieron más alternativas. Y usted ha dicho aquí las alternativas que se dijeron y no estaba el Borroñal. Y le pidieron al Gobierno de España que analizara más alternativas.



¿Por qué? Porque ustedes no quieren mojarse. No quieren mojarse. Ustedes, están haciendo de oposición. No quieren mojarse. Los criterios que ha dicho, vagos.

Y también le anuncio, va a haber una moción. ¿Por qué? Porque nosotros consideramos que lo importante es que aquí haya consenso. Y usted no ha dado absolutamente ni un criterio fiable.

Tercer tema, yo lo de la carta ya, qué quiere que le diga, si en la carta tiene fecha de salida 30 de enero, no es de hoy. Pero es que en esa se hace referencia a sus escritos de 12 y 26 de enero del 18. Al Ministerio sí le ha dado tiempo en cuatro días hasta que llegara su carta, leerla y a contestarla. Y no es curioso, el Ministerio, además me consta, que tiene toda la intención del mundo en llegar a un acuerdo consensuado, que es lo que queremos todos.

Pero es que le digo, si tiene usted 45 días, el Gobierno de Cantabria para hacer sus alegaciones, háganlas, establezcan un criterio. Si deciden que es Requejada, si deciden que es la Isla de Solvay, porque nosotros tenemos unos criterios y se lo he dicho: no consumir suelo productivo, si es posible el suelo degradado, pues hay una serie de parámetros que yo creo que también todos tenemos que estar de acuerdo, pero no contando milongas.

Y no me hable usted, que siempre estamos con el mismo cuento de la expropiación de la sentencia del Sr. Aznar, porque entonces le digo: y la Sra. Narbona en el año 2015 viene a inaugurar la depuradora, si todo estaba..., ¿o no vino la Sra. Narbona a inaugurar la depuradora como Ministra?

Claro, es que aquí siempre estamos con los mismo, pero no avanzamos.

Y ustedes no quieren avanzar, ustedes lo que no quieren es decir dónde. Es mucho más fácil montar cisco. ¿Por qué?, El Borroñal, pero si han pedido ustedes más alternativas. Digan ustedes o hubiesen dicho en su día, en el primer informe que hicieron: vale con estas alternativas y nos decantamos por esta. No, pidieron más. Y ahora, en el futuro que espero que hagan, que tampoco me ha contestado y me gustaría que me contestara, si van a hacer ustedes alegaciones. Este momento administrativo, porque no me lo ha dicho.

Yo le he preguntado por los criterios y le he dicho: y si es posible, es verdad que no vale la interpelación, contésteme si van a hacer alegaciones. Y si es más posible contésteme por qué zona concreta se decanta el Gobierno, porque sino obviamente tendremos que presentar la moción.

Y la moción va a ir en el sentido, si se presenta, de buscar consenso. Este es el momento perfecto, 45 días. No me hable usted de los criterios, porque son criterios técnicos. Un estudio de impacto ambiental tiene criterios técnicos. La declaración de impacto ambiental tiene criterios técnicos sobre todo. A nadie le ha dicho el Gobierno..., lo único que ha hecho los técnicos es, supongo, asumir su solicitud para incluir nuevas alternativas, que parece ser que no le gusta.

Plantee usted nuevas alternativas, haberlas planteado primero, plantéalas después, pero le pido: digan ustedes cuál es la situación ideal. Porque sí es cierto que el Gobierno de España tiene que hacer la nueva depuradora. La sentencia, vuelvo a repetir y lo digo con todo..., se está cumpliendo escrupulosamente.

Me podría usted decir: ¿se podría haber hecho antes?, ¿se podría haber hecho antes? Pues no sé los plazos.

Administrativamente desde que han entrado las proposiciones de ley, ya le digo que lo único que se podía haber avanzado es en vez de echar al correo alguna notificación, ir con la moto a llevarla directamente a los Ministerios, pero es lo único, el único plazo que se podía haber adelantado.

Y como digo, el 4 de enero tienen ustedes el estudio de impacto ambiental, los documentos técnicos, para elaborar la futura declaración de impacto ambiental, con los 45 días reglamentarios.

Vuelvo a decirle, vuelvo a suplicarle, presenten ustedes una ubicación clara, contundente, e intentamos entre todos buscarla en la medida de lo posible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Igual.

Turno de dúplica del Gobierno, tiene la palabra la Vicepresidenta, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias Presidenta.

Tiene usted atrevimiento, ¡eh!, Sr. Diputado, tiene atrevimiento, porque atreverse usted a decir aquí, a mantener que se está cumpliendo a rajatabla..., es que eso es falso. Eso es absolutamente falso.



Hemos estado cuatro años en que su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular de Cantabria, junto con el Gobierno de Partido Popular del Sr. Aznar han dilatado los plazos. Ustedes no recuerdan cuando se decía aquí que se iba a expropiar la sentencia. ¿Quiere que nos remitamos al Diario de Sesiones? Está ahí escrito que se va a expropiar la sentencia y luego nos dijeron: no, vamos a legalizar Vuelta Ostrera con la modificación de la Ley de Costas. Y luego viene el Tribunal Constitucional y anula la Ley de Costas en la parte de Vuelta Ostrera. Y les llama a ustedes la atención, les tira de las orejas, porque ustedes siguen pensando, Señorías, siguen pensando que le pueden torcer el codo a los Tribunales y eso no puede ser, no puede ser.

Y ustedes miren, son los únicos responsables, los únicos competentes para buscar la alternativa.

Y el Gobierno de Cantabria está haciendo lo que tiene que hacer, mire, abril de 2016, un informe de 24 páginas en el que se analizaban todas y cada una de las alternativas que presentó el Ministerio, todas y cada una. Y claro que nos mojamos, ¿cómo que no nos mojamos?, se lo acabo de decir, y dijimos Requejada. Qué casualidad Señorías que Requejada desaparece en este nuevo periodo de información pública, la que el Gobierno valora mejor desaparece. Y ahí lo dejo.

No, usted no se va a escapar de esto Sr. Diputado, yo voy a dar aquí todas las explicaciones y el Gobierno de Cantabria que es un Gobierno responsable está en estos momentos con los criterios que le he dicho analizando las catorce alternativas, y cuando lo tengamos se lo presentaremos al Ministerio y claro que nos vamos a mojar, cómo que no nos vamos a mojar y diremos la que considero que es la mejor, en ese momento lo voy a decir.

Pero Sr. Diputado, la responsabilidad es suya, del Gobierno del Partido Popular, del Gobierno del Sr. Rajoy ¿y sabe por qué? Porque esta sentencia por la que hoy estamos aquí es la que anuló un acuerdo de gobierno del Sr. Aznar. Déjese de hablar aquí de Cristina Narbona, que ella no es la responsable del acuerdo que tomó Aznar y Jaume Matas, que fue anulado por el Tribunal Supremo.

Déjese aquí usted de enarbolar una bandera porque no tiene ninguna razón. ¿Sabe lo que decía la sentencia? Decía que ustedes pudieron elegir entonces otra alternativa a la que había pero no lo hicieron, que todo este desastre el Partido Popular lo pudo evitar pero no quisieron, que fue el Gobierno del Partido Popular y solo el Gobierno del Partido Popular el origen del problema del que hoy estamos hablando aquí.

Porque mire, cuando ARCA presenta la denuncia ante el Tribunal Supremo, fue en febrero de 2003 y el magistrado dice que había solución en ese momento, entonces era posible porque no se habían construido ni los colectores, ni el emisario, solamente se había removido terreno en la marisma. Por lo tanto pudieron elegir ustedes otro emplazamiento y no quisieron, pudieron parar la obra y no quisieron.

Pero es más, publicada la sentencia y siendo ésta firme, pudieron ponerse también a disposición de los tribunales, que es lo que tiene que hacer un Gobierno responsable. Pero ustedes prefirieron engañar a los cántabros y decir que iban a expropiar la sentencia, señorías y después que la legalizaban con la Ley de Costas; cuatro años perdidos, dos plazos de moratoria, el segundo hasta 2020.

¿Y sabe lo que hizo su Ministra el año pasado? Poner un tercer plazo ¿y sabe lo que dijo en Tribunal Supremo? Que no. Y ahora el Ministerio tiene que informar mensualmente de todos los pasos que da, mensualmente, porque incluso el Tribunal Supremo pidió a las personas responsables de la ejecución de esta sentencia.

Por lo tanto, yo lo que le pediría es un poco de responsabilidad por su parte, sí a usted y a su Gobierno porque este gobierno está actuando con responsabilidad y se va a mojar, y va a colaborar y va a cooperar en todo lo necesario.

Pero lo que no vamos a permitir desde aquí es que usted haga demagogia y diga que el Gobierno no se moja. Ustedes se merecen una reprobación, se lo digo sinceramente, se merecen una reprobación por el despropósito de Vuelta Ostrera y por lo que va a suponer económicamente para todos los españoles, más de 100 millones de euros en la construcción de la alternativa a Vuelta Ostrera y del emisario.

Por lo tanto Señorías, yo lo que les pido es que trabajen, que trabajen conjuntamente con su Gobierno y que les digan que de verdad aceleren los trámites porque la depuradora de Vuelta Ostrera tenía que estar ya construida.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Vicepresidenta.